



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 63-2025 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 61-2025, de fecha 25 de septiembre del presente año, autorizó que el Licenciado José Emilio Liquez Arévalo, Auditor, los Licenciados Miguel Ángel Arriola Gordiano, Julio Enrique Pérez Jérez, Elio Estuardo Aliñado Arrecis y Rudi Ecliceldo Ochoa, Jefe de Auditoría Electoral, Auditores IV y III, respectivamente, así como el Magister Manuel de Jesús Morales Galdámez, Jefe III de Auditoría Administrativa y Financiera y el MSc. Sergio David Bacini, Director de Finanzas, participen en el **"XXIX CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS CLAI 2025"**, en **San Salvador, El Salvador**, del 5 al 8 de octubre de 2025, siendo necesario modificar el Artículo 2° de dicho Acuerdo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

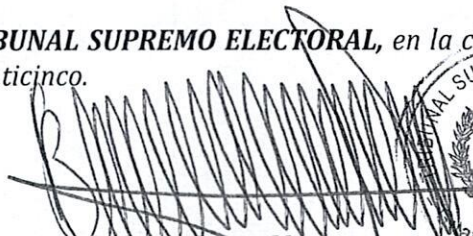
ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 2° del Acuerdo número 61-2025, emitido por este Tribunal con fecha 25 de septiembre de 2025, el cual queda así:

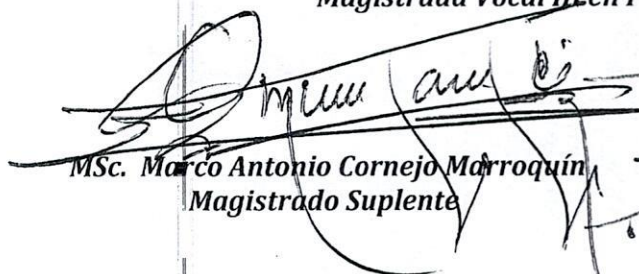
"ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que erogue a favor del personal de la Institución al que se hace referencia en el artículo que precede, la cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD 725.00), por cada uno, con motivo de su participación en el Congreso en mención;"

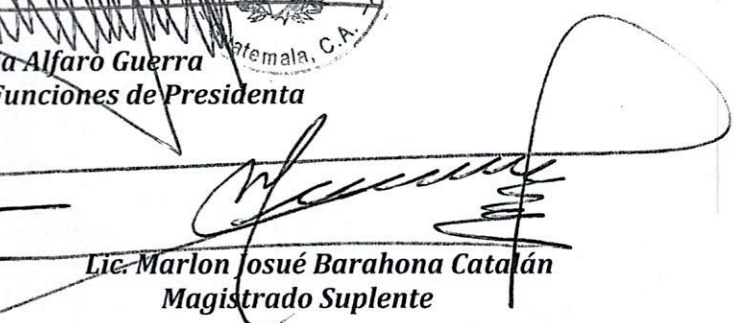
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de octubre de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:

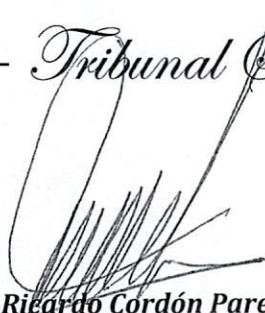

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente

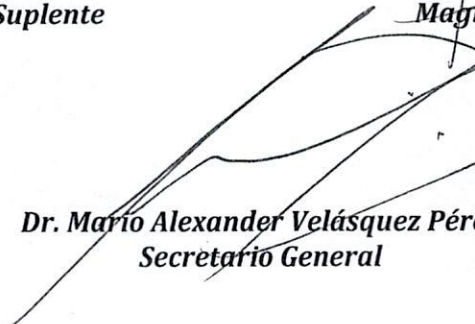

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral


Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

